



**PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA**

Comunicación Social
y Relaciones Públicas

Comunicado de Prensa
CCSRP/043/2024

A UN AÑO DE SU ENTRADA EN VIGOR SE CONSOLIDA LA CENTRAL DE ACTUARIOS EN TIJUANA

- *Exitosa modernización de los procesos haciéndolos más transparentes y honestos*
- *Se fortalece el servicio a la ciudadanía con una mayor eficiencia en las notificaciones*

Tijuana, B.C., 16 de octubre de 2024. Con un incremento en la eficiencia de las actuaciones de hasta 300%, el proyecto de la Central de Actuarios en Tijuana, se consolida a un año de su puesta en marcha, como una transición exitosa rumbo a la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, cuya entrada en vigor será en el año 2025 en algunos municipios de Baja California.

Con la Central de Actuarios se fortaleció la eficiencia de las diligencias actuariales dentro del proceso judicial; gracias al uso de la tecnología con un proceso de asignación aleatorio y sistemático, durante el primer año de operaciones se realizaron un promedio de 180 diligencias diarias, para un total de más de 43 mil, lo que brinda la certeza de una mayor transparencia y honestidad en el servicio que se otorga a la ciudadanía.

Con la entrada en funciones de la Central de Actuarios en Tijuana se dio un paso que ha permitido reestructurar fundamentalmente la metodología de trabajo para la realización de diligencias actuariales de los Juzgados Civiles, con el claro objetivo de fortalecer la eficiencia en las notificaciones.

La modernización del procedimiento mediante herramientas digitales ha demostrado, a un año de su implementación, ser un apoyo esencial para llevar a cabo las diligencias de manera eficiente y, sobre todo, transparente, ello en comparación con el método tradicional de realizar las actuaciones y presentar las razones actuariales en los juzgados.

Derivado de lo anterior, se espera para principios del 2025, contar con una Central de Actuarios en Rosarito y otra para Ensenada, a fin avanzar en el proceso de transición hacia la aplicación de la Nueva Justicia Oral Civil y Familiar, que viene con la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.